

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Asisten:

DECANO:	D. Luis Vilches Collado
VICEDECANO:	D. José María de la Viña Molleda
DECANOS TERRITORIALES:	
ANDALUCIA:	D. Jesús Alonso Pérez
ASTURIAS:	D. Manuel Martínez de Azcoitia Fernández
CANARIAS:	D. Roberto Reyes Alzola
CANTABRIA:	D. Carlos Delgado Macias
CATALUÑA:	D. Luis Fernández-Cotero Campos
GALICIA:	D. Javier Pamies Durá
MURCIA:	D. Mauricio Álvarez Ortiz
PAÍS VASCO:	D. Guillermo Martin Bosch
VALENCIA:	D. Carlos Rodriguez Gallo

VOCALES DE LIBRE ELECCIÓN:

D. Luis Labela Aranz
D. Luis Lomo Martín
Dña. Silvia Oriola Tamayo
D. Ernö Peter Cosma
D. José María Sánchez Carrión

DIRECTOR DE GESTIÓN: D. Javier Llompart Burgos

La Junta de Gobierno acuerda

- otorgar poderes al Decano Territorial y Secretaria y un vocal de la Junta Territorial en Galicia.
- aprobar el Presupuesto 2016 presentado (ANEXO).
- autorizar la participación del COIN en el Instituto Gallego de Ingeniería, designando a **D. Javier Pamies Durá** para actuar en nombre del COIN en la constitución de dicha sociedad, y designando al Decano Territorial en Galicia para que ejerza como representante una vez constituida.
- aprobar la normativa de funcionamiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones con la Universidad (CAARU) (ANEXO)
- la firma del convenio de colaboración con CEDEIN (ANEXO), con una aportación económica de 1.000,00€.
- Altas aprobadas y movimiento entre delegaciones desde la última Junta:

ALTAS COLEG. NÚMERO

Nº Propuesto	Nombre y Apellidos	Deleg. Territorial	Categoría	Observaciones
3130	Gonzalo Torres Gutiérrez	Galicia	Colegiado de Número	
0414	Pablo Ruiz de Azcárate Marset	Madrid	Colegiado de Número	Reingreso
3132	Adrián Elena Vázquez	Andalucía	Colegiado de Número	
3133	Caridad García Meroño	Madrid	Colegiado de Número	

CAMBIOS DE NUMERACIÓN

NºAnterior	Nombre y Apellidos		NºPropuesto	Observaciones
7080	Ruth Latorre Rodríguez	Madrid	3131	

MOVIMIENTO ENTRE DELEG

Nº	Nombre y Apellidos	D. T. Origen	D. T. Actual
1627	Jorge Dahl Sobrino	País Vasco	Galicia
2750	Javier López López	Galicia	Cataluña
3008	Vicente Orduña Llopis	Valencia	Andalucía
0528	Faustino Granell Solis	Asturias	Madrid
1696	Jesús Lanao Eizaguirre	Madrid	Andalucía

- designar como representante del COIN en el Consejo Asesor de Mediación de Cataluña por un periodo de tres años renovables a **D. Adrián Prada**.
- aprobar el siguiente Calendario y de acuerdo con la Junta Directiva de la AINE.

CALENDARIO DE JUNTAS Y COMISIONES PERMANENTES			
	Comisión Permanente	Junta de Gobierno	Junta Directiva
Marzo/Abril	17	31	1 de abril
Junio	13	23	24
Octubre	26-sep	6	7
Diciembre	1	15	16

Las Juntas Generales de junio el 23 por la tarde; la Junta de Gobierno a las 9,00

Las Juntas de octubre pueden sufrir cambio, dependiendo de las fechas del Congreso.

Si se decide hacer coincidir las Juntas de octubre con el 55º Congreso tendrían que celebrarse el 12 de octubre que es festivo o el sábado 15 de octubre.

Otras Acciones:

- **Dña. Silvia Oriola Tamayo**, Presidenta de la Comisión de Delegaciones Territoriales, recogerá las propuestas enviadas por los DD.TT. para la modificación de la normativa económico financiera de las DD.TT.s' en lo referente a actos sociales, para realizar una propuesta unificada en la próxima Junta. Se ofrece **D. José Mª Sánchez Carrión** a colaborar en la redacción de la propuesta.

Madrid, 10 de diciembre de 2015

El Director de Gestión

Javier Llopart Burgos

PRESUPUESTO 2016

	PRESUP 2016	Previsión 31-12-2015	Delta(%)	PRESUP 2015	Delta(%)
1 PREVISIONES INGRESOS	1.018.160,00	1.224.920,00	-16,88%	1.308.106,00	-22,17%
1.1. Ingresos ordinarios	755.400,00	754.902,00	0,07%	792.500,00	-4,68%
1.1.1. Aportaciones Colegiales	482.000,00	481.512,00	0,10%	500.000,00	-3,60%
1.1.1.1. Cuotas Básicas	286.000,00	286.119,00	-0,04%	295.000,00	-3,05%
1.1.1.2. Aportación Seguro Vida y Accidente	196.000,00	195.393,00	0,31%	205.000,00	-4,39%
1.1.2. Visados	3.400,00	3.809,00	-10,74%	2.500,00	36,00%
1.1.3. RTP	270.000,00	269.581,00	0,16%	290.000,00	-6,90%
1.2. Otros Ing. Explotación	67.760,00	290.773,00	-76,70%	312.606,00	-78,32%
1.2.1. Arrendamientos	65.060,00	26.005,00	150,18%	81.000,00	-19,68%
1.2.2. Servicios diversos	300,00	37.297,00	-99,20%	300,00	0,00%
1.2.3. Convenio Xunta	0,00	224.806,00	-100,00%	224.806,00	-100,00%
1.2.4. Delegaciones Territoriales	2.400,00	2.665,00	-9,94%	6.500,00	-63,08%
1.2.4.1. Actividades Ordinarias	2.400,00	2.665,00	-9,94%	3.200,00	-25,00%
1.2.4.2. Actividades Extraordinarias	0,00	0,00	-	3.300,00	-100,00%
1.3. Ingresos financieros	190.000,00	178.660,00	6,35%	200.000,00	-5,00%
1.4. Ingresos extraordinarios	5.000,00	585,00	754,70%	3.000,00	66,67%
2. PREVISIONES GASTOS	1.080.947,00	1.237.339,00	-12,64%	1.324.894,00	-18,41%
2.0. Compras/Variación existencias	2.000,00	1.996,00	0,20%	2.000,00	0,00%
2.1. Gastos personal	368.040,00	367.549,00	0,13%	378.908,00	-2,87%
2.1.1. Sueldos y Salarios	290.000,00	289.854,00	0,05%	294.008,00	-1,36%
2.1.2. Promoción Personal	0,00	0,00	-	0,00	-
2.1.3. Seguridad Social	68.000,00	67.850,00	0,22%	75.000,00	-9,33%
2.1.4. Aport. Sist. Pensiones	1.040,00	1.043,00	-0,29%	900,00	15,56%
2.1.5. Otros Gastos Sociales	9.000,00	8.802,00	2,25%	9.000,00	0,00%
2.2. Promociones diversas	175.000,00	163.398,00	7,10%	195.000,00	-10,26%
2.2.3. Seg. Prest. Sociales	170.000,00	158.398,00	7,32%	190.000,00	-10,53%
2.2.7. SOPIN	5.000,00	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%
2.3. Promociones técnicas	20.000,00	7.005,00	185,51%	20.000,00	0,00%
2.3.1. Dotación Act.Técnicas D.T.	20.000,00	7.005,00	185,51%	20.000,00	0,00%
2.4. Servicios Profesionales	237.207,00	433.271,00	-45,25%	446.286,00	-46,85%
2.4.1. De Visado/Registro	180.000,00	178.112,00	1,06%	182.000,00	-1,10%
2.4.2. Juntas y Comisiones	15.000,00	11.746,00	27,70%	20.000,00	-25,00%
2.4.3. Asesorías	18.400,00	17.683,00	4,05%	18.500,00	-0,54%
2.4.4. Convenio Xunta	0,00	202.326,00	-100,00%	202.326,00	-100,00%
2.4.5. Otros Serv. Profesionales	23.807,00	23.404,00	1,72%	23.460,00	1,48%
2.5. Otros Servicios Exteriores	151.800,00	147.709,00	2,77%	152.000,00	-0,13%
2.5.1. Comunicaciones	15.000,00	14.470,00	3,66%	15.000,00	0,00%
2.5.2. Otros gastos Explotación	117.000,00	117.120,00	-0,10%	115.500,00	1,30%
2.5.2.1. Comunidad propietarios e Impuestos Inmuebles	49.000,00	51.492,00	-4,84%	49.500,00	-1,01%
2.5.2.2. Mantenimiento software y hardware	21.000,00	21.167,00	-0,79%	17.000,00	23,53%
2.5.2.3. Mantenimiento Inmuebles y consumos	25.000,00	25.422,00	-1,66%	25.000,00	0,00%
2.5.2.4. Consumibles y otros servicios	10.000,00	8.625,00	15,94%	10.000,00	0,00%
2.5.2.5. Impuestos Activides Económicas	2.000,00	1.852,00	7,99%	3.000,00	-33,33%
2.5.2.6. Varios	10.000,00	8.562,00	16,80%	11.000,00	-9,09%
2.5.3. Publicaciones	0,00	-138,00	-100,00%	0,00	-
2.5.4. Diversos	19.800,00	16.257,00	21,79%	21.500,00	-7,91%
2.5.4.1. Financieros	1.200,00	815,00	47,24%	2.000,00	-40,00%
2.5.4.2. Sociales	6.600,00	5.374,00	22,81%	7.000,00	-5,71%
2.5.4.3. Cuotas Asociaciones	1.000,00	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%
2.5.4.4. Actos V.Carmen	9.000,00	9.068,00	-0,75%	9.000,00	0,00%
2.5.4.5. Patrocinio AINE	0,00	0,00	-	0,00	-
2.5.4.6. Marketing y comunicación	2.000,00	0,00	-	2.500,00	-20,00%
2.5.5. Otros (Extraordinarios)	0,00	0,00	-	0,00	-
2.6. Delegaciones Territoriales	115.400,00	106.926,00	7,93%	119.200,00	-3,19%
2.6.1. Aportación COIN	113.000,00	104.423,00	8,21%	116.000,00	-2,59%
2.6.2. Recursos Propios	2.400,00	0,00	-	3.200,00	-25,00%
2.6.3. Gastos Extraordinarios	0,00	2.503,00	-100,00%	0,00	-
2.7. Variación Prov. Cuotas/Visados	11.500,00	9.485,00	21,24%	11.500,00	0,00%
2.8. Gastos extraordinarios	0,00	0,00	-	0,00	-
2.9 Rdo. FEIN	1.400,00	1.044,00	34,10%	3.000,00	-53,33%
2.10 Rdos. Operaciones vinculadas	2.000,00	2.000,00	0,00%	15.000,00	-86,67%
RESULTADO EXPLOTACIÓN	-59.387,00	-9.375,00	533,46%	1.212,00	-4999,92%

Normativa CAARU

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE RELACIONES CON LA UNIVERSIDAD (CAARU)

La Comisión de Asuntos Académicos y de Relaciones con la Universidad (CAARU)

Tiene como objeto general, transmitir la idea que la profesión tiene sobre la formación de los futuros Ingenieros Navales y Oceánicos a la Universidad y el acercar las Empresas (lo que ellas demandan de nuestros profesionales), a la Universidad (a las Escuelas que imparten la enseñanza de Grado y Máster en Ingenieros Navales y Oceánicos).

1.- Preámbulo

La Comisión nace como medio para abordar uno de los Fines de nuestro Colegio:

- a) La ordenación, en el ámbito de su competencia, del ejercicio de la profesión de Ingeniero Naval e Ingeniero Naval y Oceánico, y

de una de sus Funciones:

- d) Participar, cuando sea requerido para ello, junto a la AINE, en la elaboración de los planes de estudio e informar las normas de organización de los centros docentes correspondientes a la profesión, mantener permanente contacto con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos profesionales.

2.- Objetivos

Pueden resumirse en:

- a) Establecer nexos de entendimiento entre el mundo profesional (Profesionales y Empresas) y el mundo académico (Universidad) para transmitir a este las necesidades de aquel en el ámbito de la formación de los Ingenieros Navales y Oceánicos, y
- b) Colaborar con ambos en la consecución del objetivo anterior, bien aportando ideas, y/o cursos de formación y/o monitores de acompañamiento en tareas formativas, etc

3.- Régimen económico.

Esta actividad pertenece al COIN, que la financia.

Los gastos que se produzcan han de estar soportados por un presupuesto previo aprobado por la Junta de Gobierno.

A todos sus miembros se les resarcirá de los gastos que se les ocasione por la asistencia a las reuniones del Comité o gestiones encomendadas, de acuerdo con la normativa general de funcionamiento de las Comisiones

4.- Normativa

La Comisión cumplirá con la Norma de Funcionamiento aprobada en Junta de Gobierno y en la Junta Directiva.

5.- Composición de la Comisión.

La Comisión estará compuesta por un Presidente, tres Vicepresidentes y cinco o seis vocales de acuerdo con lo siguiente:

- Presidente, será designado por la Junta de Gobierno.

Podrá cesar a petición propia con aprobación de la Junta de Gobierno, o transcurridos dos años desde su designación. El mandato no podrá ser superior a dos períodos, de dos años cada uno.

Miembros natos:

Normativa CAARU

- Vicepresidentes: serán los Decanos Territoriales en Cartagena, Galicia y Madrid o las personas en los que ellos deleguen, por ser estas DDTT aquellas en las que existen Escuelas de Ingenieros Navales. Asumirán las funciones de Presidente en ausencia de este y en el ámbito de su DT, de manera similar a la que el Decano Territorial ejerce sus funciones delegadas por el Decano Nacional.
- Un Vocal que será el Decano,
- Un Vocal que será el Director de la FIJJ,
- Un Vocal que será el Director de Maritime Job´s

El Director de Gestión podrá participar en la Comisión con voz pero sin voto.

Miembros designados por el Presidente de la Comisión:

- Dos o tres vocales seleccionados entre Colegiados próximos a la formación universitaria. Estos Vocales podrán cesar a petición propia y aprobado por el Presidente, o cuando cese el Presidente.

Uno de los cinco o seis vocales será elegido Secretario.

El Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión podrá requerir la asistencia de especialistas o asesores, bien de la organización del Colegio o bien exteriores, para casos concretos

6.- Funcionamiento.

La Comisión se reunirá como mínimo dos veces al año: una para redacción de la Memoria del año anterior, aprobación de cuentas del mismo, confección del Presupuesto del año que se inicia, y determinación del plan de acción en el mismo año. Otra, para control intermedio y acciones correctoras de las desviaciones registradas.

No obstante, son recomendables reuniones trimestrales antes de cada Junta de Gobierno aunque, naturalmente, podrán celebrarse reuniones siempre que el Presidente lo estime conveniente.

Los Vicepresidentes organizarán en el ámbito de su DT y de la Universidad en esa zona, una Comisión Territorial similar a la Nacional y con sus mismos objetivos, por lo que esta misma Norma sirve para la que se constituya en cada DT, salvo la nominación de vocales.

Todas las reuniones oficiales de las comisiones territoriales que se realicen han de tener su Acta y su transmisión al Secretario y al Presidente de la Comisión.

Las Comisiones Territoriales someterán a la Comisión sus planes anuales realizando un seguimiento en las reuniones de la Comisión Nacional.

Las propuestas que vayan surgiendo en cada DT se canalizarán a través del Secretario y del Presidente; se aprobarán o rechazarán en las Juntas trimestrales o anuales y se presentarán a la aprobación de la junta de Gobierno que se vaya a celebrar y esté más próxima.

Como las acciones a desarrollar serán normalmente llevadas a cabo por las mismas personas u organismos (FIJJ, Maritime Job´s o compañeros docentes) y como las propuestas de acción provendrán de cada Vicepresidente o DT, ha de ser tenido en cuenta que la respuesta a dar es unívoca en términos generales, lo cual tendrá consecuencias de fechas y/o procedimientos.

Normativa CAARU

REUNIDOS

De una parte, Don Javier Llompart Burgos, con documento de identidad número 02607235R en representación del **Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos y de la Asociación** de Ingenieros Navales y Oceánicos de España, en adelante COIN/AINE

Y de otra, Don Fco. De Borja Martínez Botella, con documento de identidad número 23062168-E, en representación del **Consejo de Estudiantes De Ingeniería Naval** en adelante CEDEIN domiciliada en C/Mendizábal s/n, 15403, Ferrol (A Coruña).

ACUERDAN

Celebrar el presente convenio con las siguientes estipulaciones

1. COIN/AINE representado se compromete, a ayudar económicamente al CEDEIN.
2. El CEDEIN recibirá anualmente una ayuda de 1.000.- euros para el correcto funcionamiento de la asociación dentro del marco de este convenio de colaboración.
3. El CEDEIN se compromete a difundir y promocionar activamente entre los estudiantes de las Escuelas de Ingeniería Naval todas las actividades ofrecidas tanto por el COIN como por la AINE.
4. Así mismo, el CEDEIN realizará promoción de los cursos y eventos ofrecidos por la Fundación Ingeniero Jorge Juan y así como promocionará entre sus miembros y alumnos de las Escuelas de Ingeniería Naval el alta de aquellos en la plataforma de empleo www.maritimejobs.es.
5. El CEDEIN se compromete a promocionar y facilitar que los alumnos y estudiantes de las Escuelas de Ingeniería Naval se adhieran a la AINE como Asociados Estudiantes.
6. El CEDEIN se compromete a promocionar y facilitar que los alumnos de Master en Ingeniería Naval y Oceánica, que estén a falta del Proyecto fin de Carrera se adhieran al COIN como Aspirantes a Colegiado, y para aquellos que hayan terminado aquellos estudios como Colegiados de Número.
7. Para facilitar esta labor, COIN/AINE se comprometen a facilitar la información y documentación necesaria.
8. AINE se comprometen a realizar un descuento del 50% a aquellos asociados estudiantes que pertenezcan a CEDEIN, y aquellos cuya adhesión sea facilitada por CEDEIN, obtendrán un descuento del 50% el primer año.
9. COIN se compromete a realizar un descuento del 50% a aquellos Aspirantes a Colegiado o Colegiados de Número durante un año cuya adhesión haya sido facilitada a través de CEDEIN
10. El Logo de COIN/AINE estará presente en todos los actos, eventos, e información que realice el CEDEIN.
11. La duración del convenio será de un año desde el 1 de enero de 2016. Y será prorrogable anualmente salvo denuncia de alguna de las parte con un mes de antelación de la finalización del convenio o sus prórrogas.
12. Este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante comunicado por escrito a una parte a la otra con previo aviso de 2 meses de antelación.
13. En todo lo no previsto en el presente convenio se acogerán las partes a lo dispuesto en el Código de Comercio, usos mercantiles y el código Civil.

COIN/AINE

Consejo de Estudiantes DE Ingeniería Naval (CEDEIN)